
 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

### **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023 ALCALDIA MUNICIPAL DE CASABIANCA TOLIMA**

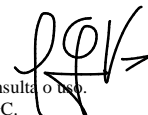
**NOVIEMBRE 11 DE 2024**




 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>06-03-2023</b>

**INFORME FINAL AUDITORÍA AMBIENTAL VIGENCIA 2023**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CASABIANCA**

Contralora Departamental: CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ  
  
 Contralora Auxiliar: JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA  
  
 Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente: JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ  
  
 Líder Equipo Auditor: OMAR FERNANDO TORRES LOZANO  
  
 Auditor de Apoyo: JUAN JOSE CANAL CASTAÑO



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## CARTA DE CONCLUSIONES

DCD – –2024–100

Ibagué,

Doctor

**WILLIAM CARDONA OROZCO**

Alcalde Municipal, Casabianca–Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia PVCF-2024, adoptado mediante Resolución número 445 - 2024 y el memorando de asignación N°006 de febrero de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Casabianca Tolima, en la vigencia 2023.

Este proceso se desarrolla en coherencia con los principios fundamentales de auditoría , la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022; su metodología se ajusta a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>).

Es responsabilidad del sujeto de control el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas aplicables a la institución y el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias, documentos y papeles de trabajo que soportan el proceso auditor, la evaluación del cumplimiento y la estructuración de los hallazgos.


### ✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal el sujeto de control cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

vigencia 2023 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

### ✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la Auditoría se define en dos aspectos:

#### **Asunto o materia objeto de evaluación:**

Comprende la evaluación de los temas descritos en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

#### **Periodo sujeto a evaluación:**

La auditoría utilizó información del sujeto de control, directamente relacionada con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales durante vigencia 2023.

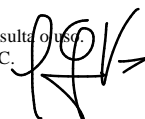
### ✓ **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**


Durante el desarrollo del proceso auditor, se presentaron situaciones relevantes demoras para el ejercicio de la función fiscalizadora y proceso auditor, al no cargar los soportes del proceso de contratación en los términos que lo exige la plataforma SIA OBSERVA.

## **1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.**

### **Tabla 1 : OBJETIVO ESPECIFICO N° 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### 1.1. ANALISIS Y EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2023.

La comisión de auditoría de los 168 contratos que el Municipio registró en la plataforma SIA OBSERVA por un valor total de **\$ 5.656.836.825** para la vigencia 2023, determinó que los contratos ejecutados en el área ambiental-forestal con recursos propios y mixtos municipales fueron por valor de **\$ 42.940.000**; sobre esta base de contratos y con el fin de corroborar la prioridad, tendencia, incremento y atención resultante de la gestión ambiental, financiera y administrativa, clasificó primero la contratación en 15 subsectores ambientales de manera que facilitara definir la muestra a evaluar, como lo ilustra la tablas 3, 4 y 5; esta evaluación permitió observar lo siguiente:

Tabla N° 2. Contratación ambiental

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR VIGENTE
009	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGROBOSQUES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REFORESTACION, CUIDADO Y CONSERVACION DE LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA	2023/01/04	10.140.000,00 \$
065	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGROBOSQUES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL PROCESOS DE REFORESTACION, CUIDADO Y CONSERVACION DE LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA	2023/05/02	20.800.000,00 \$
156	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DAGNOSTICO Y EL ESTADO ACTUAL DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO EL ORDEN DEL ESQUEMA DE PROTECCION YO CONSERVACION AMBIENTAL EN LE MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA	2023/11/18	12.000.000,00 \$

**TABLA No. 3 . INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE CASABIANCA VIGENCIA-2023**

SUBSECTORES	1. Control Erosión	2. Viveros, Biofabricas	3. Podas y Zonas Verdes	4. Adquisición de Predios	5. Mantenimiento de Predios	6. Pago de servicios Ambientales ,PSA	7. CAV. Centros atención fauna silvestre
TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.140.000	\$ -	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MIXTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SGP-LI-LD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 10.140.000</b>						

**SIA OBSERVA, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.**




 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

TABLA No. 4 . INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE CASABIANCA .VIGENCIA-2023								
SUBSECTORES	8. Gestión del Riesgo	9. Residuos solidos	10. Educación Ambiental	11. Bomberos	12. Acueducto	13. Equipos herramientas	14. Alcantarillado	15. OTROS
TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.800.000
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.800.000
MIXTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SGP-LI-LD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INVERSIÓN								\$ 32.800.000

El Municipio de Casabianca, con recursos propios RP y mixtos priorizó la destinación de \$ **42.940.000** únicamente en la siguientes subáreas, reflejados en las Tablas No. 3 y 4:

Numeral 5. Mantenimiento de predios

Numeral 15. Otros

Lo anterior, se indica, toda vez que, aun teniendo el deber misional de hacer gestión ambiental y financiera, para atender las otras 13 subáreas ambientales, en el marco de las competencias, la normatividad o los problemas, necesidades y potencialidades del territorio municipal, no destinó recursos económicos para atender oportunamente; lo que denota deficiencia en la gestión ambiental y financiera.

Numeral 1. Control Erosión,

Numeral 2. Viveros, Biofabricas,

Numeral 3. Podas y Zonas Verdes

Numeral 4. Adquisición de Predios Numerical 6. Pago de servicios Ambientales, PSA,

Numeral 7. CAV. Centros atención fauna silvestre,

Numeral 8. Gestión del riesgo

Numeral 9. Residuos sólidos domiciliarios,


Numeral 10. Educación Ambiental,

Numeral 11. Bomberos

Numeral 12. Acueducto,

Numeral 13. Equipos herramientas, Numerical 14. Alcantarillado



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Analizado y confrontado los objetos contractuales de las inversiones ambiental y forestal ejecutados entre el 2020 al 2023, demuestran que la administración municipal con recursos propios del 1 % ICLD y de otra fuente , no ha continuado con la contratación de acciones generadoras de sostenibilidad económica, ambiental o forestal para las obras o actividades de reforestación (siembra , resiembra de árboles), mantenimiento forestal incluidos las limpias , fertilización, control fitosanitario y la protección silvicultural de plantaciones o el bosque natural de los predios del estado ; estas últimas actividades, calificadas por la comisión de auditoría como de "alto riesgo", porque al faltar el oportuno manejo y mantenimiento silvicultural se incrementa o materializa al 100 % la mortalidad de los arboles sembrados , en consecuencia esta inobservancia se puede configurarse en un detrimento patrimonial de los recursos propios o mixtos invertidos por el sujeto de control.


### 1.1.2. Resultado de la evaluación de la Muestra Contratos ambiental:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR VIGENTE
065	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGROBOSQUES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL PROCESOS DE REFORESTACION, CUIDADO Y CONSERVACION DE LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA	2023/05/02	20.800.000,00 \$
156	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DAGNOSTICO Y EL ESTADO ACTUAL DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO EL ORDEN DEL ESQUEMA DE PROTECCION YO CONSERVACION AMBIENTAL EN LE MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA	2023/11/18	12.000.000,00 \$

**CONTRATO No. 065 de 2023.** Prestación de servicios como tecnólogo en el manejo de sistemas de agrobosques con el fin de llevar a cabo el proceso de reforestación, cuidado y conservación de las cuencas y microcuencas en el Municipio de Casabianca Tolima.

**Resultado de la evaluación:** Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el cumplimiento del objeto contractual, **no presentó inobservancias**, como lo estableció la supervisora MARIA TERESA RIVERA AYALA Secretaria General y de Gobierno en su informe de fecha 31 de Diciembre de 2023 al indicar: " *Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el desarrollo del presente contrato el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y ha cumplido con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento y en consecuencia autoriza la liquidación del contrato por encontrarse a paz y salvo.*"



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**CONTRATO No. 156 de 2023**, Prestación de servicios para la realización del diagnóstico y estado actual de los predios adquiridos bajo el orden del esquema de protección y/o conservación ambiental en el Municipio de Casabianca-Tolima.

**Resultado de la evaluación:** Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el cumplimiento del objeto contractual, **no presentó inobservancias**, como se estableció en el acta final y de liquidación expedida el 15 de Diciembre de 2023, así : " *con el fin de hacer acta final al contrato de servicios No. 156 del 18 de noviembre de 2023, que tiene por objeto* ", "el cual se prestó a satisfacción del Municipio y cumplió con lo acordado en el citado contrato.

## 2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2


<b>Tabla 6 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>
Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, Ley 1151 de 2007; Ley 1450 de 2011, Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

**2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01:** Incumplimiento de la inversión ambiental artículo 111 Ley 99-1993, Decretos reglamentarios, ley 2320 de 2023.

TABLA 7.AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2024 RECURSOS 1% DE LOS ICLD (LEY 99 DE 1993 Y LEY 2320 DE 2023)							
MUNICIPIO DE CASABIANCA -TOLIMA							
NO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO							
VIGENCIA /AÑO	AL 31 DIC DE 2019	AL 31 DIC DE 2020	AL 31 DIC DE 2021	AL 31 DIC DE 2022	AL 31 DIC DE 2023	PROYECTADO AL 2024	
1	Total ICLD recursos propios del Mpio	\$ 1.354.117.000,00	\$ 1.220.235.000,00	\$ 1.401.389.000,00	\$ 1.376.312.370,00	\$ 1.587.666.000,00	\$ 1.858.070.316
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 13.541.170,00	\$ 12.202.350,00	\$ 14.013.890,00	\$ 13.763.123,70	\$ 39.979.363,70	\$ 18.580.703,16
	1.CUENTA BANCOAGRARIO N° 0-6626-7004189, MPIO EL 1% ICLD	\$ 449.791,00	\$ 17.941.899,00	\$ 17.973.276,00	\$ 14.714.772,00	\$ 20.255.043,00	\$ 77.686.486,00
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD			Contrato 110 julio/07/2022	Contrato 065-2023		
			\$ 15.600.000,00	\$ 1.564.000,00	\$ 20.800.000,00		
		2. N°	\$ 8.400.000,00	\$ 1.564.000,00	\$ 12.000.000,00		
	SALDO SIN EJECUTAR 1% ICLD		\$ 31.987.166,00	\$ 42.622.289,70	\$ 49.801.653,40	\$ 68.382.356,56	
	NOTA	En el Informe controversia , puede anexar soportes de otros Contratos financiados con RP 1% ICLD					





 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

### Fuente y Criterio de auditoría.

- Ley 99 de 1993, artículo 111 , ley 2320 de 2023
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14 y Decreto 870 de 2017, todo
- Decreto 1007 de 2018, Decreto único 1076 de 2015
- Ley 1952 de 2019 artículo 38

### Condición.


1.La gestión financiera, contable y ambiental de la administración Municipal de Casabianca -Tolima no fue eficiente y oportuna , porque aun conociendo el mandato de la ley 99 de 1993, ley 2320 de 2023 y las opciones de destinación citadas en los decreto 0953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018, no invirtió al 31 de diciembre de 2023, todo el saldo de \$ 49.801.653,40 correspondiente a los recursos propios del 1% de los ICLD acumulados desde las vigencias 2020 hasta la V-2023, en los términos de la tabla 7 anexa y el **Artículo 12 del decreto 0953 -2013**, que trata sobre la Obligatoriedad de la destinación por vigencia del 1 % ICLD.

En consecuencia el Municipio reincide, porque al 31 de diciembre de 2023 incumplió con el artículo 3 de la ley 2320 de 2023, que exige a *Los municipios, distritos y departamentos garantizar la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin*, de manera que se destinaran los **\$ 49.801.653,40** en las opciones que cita la norma; a esta omisión se agrega que en la Cuenta Ahorros BANCOAGRARIO N° 0-6626-7004189, solo mantenían al 31 diciembre de 2023 el saldo de \$ 20.255.043 con recursos propios del 1 % ICLD.

2. Al verificar el cumplimiento de las acciones consignados en el planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría departamental del Tolima CDT en coherencia con el informe auditoría ambiental PVCF-2022 , se observó que los profesionales responsables de los procesos misionales si realizaron la gestión ambiental y financiera para priorizar la inversión ambiental con diferentes fuentes de financiación, pero aun así la no durante la vigencia 2023 eficientes al programar y ejecutar el saldo de los recursos Propios del 1 % de los ICLD en coherencia con las opciones y bajo el enfoque que cita la ley 2320 de agosto 2023. Ver tabla N° 7.

### Causas



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

1. Ausencia o uso formal de los instrumentos técnico-administrativos de planeación (Guía, lineamientos o Plan), para la restauración pasiva y activa, manejo, monitoreo y mantenimiento silvicultural para la sostenibilidad ambiental y económica de la inversión en el contexto de los predios adquiridos (Art. 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023).

2. Incumplimiento del proceso de seguimiento y control interno fiscal y administrativo a la planeación, programación, ejecución de los recursos propios del 1% ICLD en coherencia con necesidades de administrar, manejar y adelantar custodia de los predios del Municipio, con fin de minimizar los riesgos y maximizar el impacto de realizar inversión ambiental oportuna y continua.

3. Debilidades en la identificación y/o construcción de la matriz de riesgo al proceso de contratación e inversión ambiental en las opciones de destinación o inversión que les ofrece la legislación actual para los recursos propios del 1 % ICLD.

### **Efectos**


1. Disminución de la capacidad de resiliencia ecológica de los ecosistemas y reforestaciones ejecutadas desde la vigencia 2020 al 2023 en los predios del municipio, afectan la continuidad con el proceso de conservación y restauración ecológica, basada entre otras en las soluciones basadas en la naturaleza que exige la Ley 2320 de 2023.

2. Materialización del riesgo de menoscabo de la inversión ambiental con los recursos propios del 1 % ICLD de las vigencias 2020 al 2023, al presentarse altos niveles de mortalidad de las plántulas durante los primeros días o meses de sembrados, agravado por la falta de continuidad en el mantenimiento y manejo oportuno con rigor técnico silvicultural.

3. La gestión ambiental y financiera deficiente, impacta la sostenibilidad a la inversión realizada en cualquiera de las opciones de destinación que la administración municipal haya ejecutado con recursos del 1 % ICLD, y a la vez no propicia y dinamiza el proceso de restauración ecológica para administrar, conservar la regulación hídrica de las Microcuenca abastecedora de agua para los sistemas de acueductos del municipio.

### **2.2. RESPUESTA CONTROVERSIDAD DEL SUJETO AUDITADO**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

El alcalde Municipal William Cardona Orozco, remite mediante el oficio 078 de septiembre 12 de 2024, la respuesta de controversia al informe preliminar de la auditoria de cumplimiento ambiental, PVCF-2024, en los siguientes términos.

*"Reciba un cordial saludo por parte de la administración Municipal, por medio de la presente me permito dar Respuesta Informe de Observaciones Auditoría AMBIENTAL, VIGENCIA 2023 ALCALDIA MUNICIPAL DE CASABIANCA- TOLIMA, para lo cual nos vamos a referir a cada punto en los siguientes términos:*

*En atención a las observaciones realizadas en el informe sobre la disminución de la capacidad de resiliencia ecológica y la gestión del recurso ambiental en los predios del municipio, se presentan a continuación las consideraciones pertinentes para aclarar y responder a cada uno de los puntos planteados.*

#### *1. Disminución de la Capacidad de Resiliencia Ecológica*

*Es fundamental reconocer que la resiliencia de los ecosistemas está sujeta a múltiples factores, es por ello que el Municipio ha realizado múltiples procesos de reforestación.*


*Si bien se han documentado afectaciones en los procesos de conservación y restauración ecológica desde 2020, es necesario profundizar en los enfoques utilizados en las reforestaciones.*

*Acciones Realizadas: A través del personal de apoyo se Implementa programas de monitoreo y evaluación para medir efectivamente la resiliencia de los ecosistemas. Asimismo, fomentar la participación de expertos en soluciones basadas en la naturaleza, alineados con lo establecido en la Ley 2320 de 2023.*

*2. Mortalidad de Plántulas y Mantenimiento La alta mortalidad de las plántulas en los primeros meses de siembra es una señal que debe ser atendida con urgencia. Esto puede ser atribuido a diversas causas, incluyendo la selección de especies inadecuadas, condiciones climáticas adversas y la falta de mantenimiento adecuado, para ello el Municipio realiza visitas frecuentes a las áreas de conservación del Municipio, con las siguientes acciones:*

- *Asistencia Técnica por contaminación de aguas residuales (71)*
- *Solicitudes de aprovechamiento forestal doméstico (60)*
- *Participación en Capacitaciones (103)*
- *Asistencias (600)*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

- *Concesiones de agua (2) en proceso*
- *Registro de guaduales (2) en trámite.*
- *Seguimiento a 33.3 HA en proceso de reforestación. (100.000 árboles)*
- *Capacitaciones en clasificación de residuos orgánicos (5)*
- *Seguimiento y Supervisión de 4 micro-cuencas que fueron aisladas para conservación del recurso hídrico los cuales abastecen acueductos tales como, el acueducto Municipal y 3 acueductos veredales, INVERSIÓN TOTAL EN EL SECTOR DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$103.040.000) M/CTE.*


*Se culminó las obras correspondientes al convenio interinstitucional de obra y subsidios de derechos de conexión para la instalación de gas natural domiciliario para las veredas Agua de Dios y Oromazo, CON UNA INVERSIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 257.500.000,00) M/CTE.*

*Se dio continuidad al convenio del gas en las veredas Llanadas, El Cardal, Hoyo Caliente, La Cristalina, La Esperanza, El Iembo, Palma Peñitas, la Palmera, Porfía linda, El Yumba y San Ignacio, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 181.391.000) M/CTE.*

**ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

- *SE GARANTIZA EL PAGO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA, TOLIMA, A LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASABIANCA - SERVICASABIANCA E.S.P. por valor de \$65.400.000.*
- *CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO SAN JERÓNIMO, MUNICIPIO DE CASABIANCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" \$24.400.000*
- *"ADQUISICION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MOVILES COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PRODUCIDO POR LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA", Por valor de 90.650.000.*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

*Las inversiones descritas, dan fe de las acciones adelantadas por parte del Municipio para la conservación del medio ambiente, las cuales no se reportaron debido a que la inversión realizada afecta rubros distintos sin embargo cumplen con lo ordenado en materia ambiental.*

*Adicionalmente el Municipio, se compromete a desarrollar el siguiente plan de acción:*

*1. Desarrollar un protocolo de manejo técnico-silvicultural que incluya:*

- Capacitación del personal encargado del mantenimiento.*
- Uso de especies nativas adecuadas para el contexto local.*
- Establecimiento de un cronograma de mantenimiento regular para asegurar la sostenibilidad de las plantaciones.*

*2. Gestión Ambiental y Financiera Deficiente*

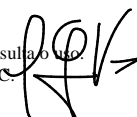
*La gestión ambiental y financiera es crítica para el éxito de las inversiones realizadas. Se debe considerar que una gestión ineficiente no solo afecta la inversión, sino que también repercute en los procesos de restauración, para ello se documentan las siguientes propuestas de Mejora:*


- Implementar un sistema de gestión ambiental que integre el monitoreo financiero y operativo de los proyectos ambientales.*
- Fomentar la colaboración interinstitucional para maximizar los recursos y mejorar la eficiencia de las operaciones.*

*3. Regulación Hídrica de las Microcuencas*

*La gestión de la regulación hídrica es vital para el bienestar del municipio. La falta de un enfoque integral en la restauración ecológica compromete esta regulación, para lo cual se tendrían las siguientes medidas Sugeridas:*

- Incorporar estrategias de gestión sostenible de microcuencas que consideren las necesidades de conservación y restauración en el uso del 1 % ICLD.*
- Promover la educación ambiental en la comunidad para aumentar la conciencia sobre la conservación del agua.*



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

*Finalmente, para el Municipio es imperativo abordar las preocupaciones planteadas en el informe con un enfoque proactivo, orientado a la mejora continua y al fortalecimiento de la gestión ambiental, para lo cual adelantará mesas de trabajo conjunto entre las partes interesadas para llevar a cabo el plan de acción propuesto que respalde las recomendaciones mencionadas y se espera que las recomendaciones aquí presentadas contribuyan a una gestión más efectiva de los recursos ambientales en el municipio.*

### **2.3. CONCLUSIÓN DE LA CDT A LA CONTROVERSIA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:**

La comisión y comité de auditoría integraron a la evaluación el oficio 078 de septiembre 12 de 2024, remitido y firmado por el alcalde Municipal William Cardona Orozco, en respuesta de controversia al informe preliminar ambiental.


La anterior respuestas de controversia, evidencia la gestión ambiental, financiera que la administración municipal ha dado al proceso de inversión ambiental y / o forestal los predios y áreas estratégicas del municipio con diversas fuentes de financiación; sin embargo el resultado de la auditoria precisó que no se destinó el total del saldo de los recursos propios del 1 % ICLD durante la vigencia 2023, como lo exige el **Artículo 12 del decreto 0953 -2013**, más cuando la administración tiene identificado las opciones de destinación.

En consecuencia por lo antes sustentado, el comité y comisión considera que es procedente **confirmar el hallazgo administrativo N° 1**, en los términos descritos en la condición, las causas y los efectos detallados en el informe definitivo, de manera que la administración lo integre como insumo al diseñar las acciones del plan de mejoramiento, de impactó en la administración, custodia, control, monitoreo y manejo de las obras ambientales ejecutadas en las áreas o predios del municipio.

### **3. CUADRO RESUMEN**

<b>Tabla N° 8. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA -TOLIMA . PVCF-2024</b>								
No.	Incidencia del Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	<b>X</b>							<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>1</b>							



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

#### 4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Es importante para el resultado de la auditoría ambiental que consideren integrar al plan de mejora, acciones o actividades de planeación, programación financiera y técnicas para materializar la inversión ambiental en las opciones normadas, entre ellas podrían en el marco de sus competencias justificar lo referido en el oficio 078 de septiembre 12 de 2024, firmado por el alcalde Municipal William Cardona Orozco.

Así mismo una vez registrado el plan en la contraloría departamental, el sujeto de control deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,



**CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**Vo bo.**

  
**JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ**

Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente